

PETITORIO



Superindustria y Cereales

02 061181

SUPERINDUSTRIA Y CEREALIO

Radicación : 02061181 00000000

Folios: 13

Fecha (AMB): 2002-07 16 12:42 16

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②
SOLICITANTE
(79)

Nombre Concepto Avanzado de Diseño
C A D S A

Dirección: CRA 43A Nro 25A-7

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA
Lugar de Constitución. MEDELLIN

Teléfono. (4) 4164444 Fax 416 44 44
E-mail: propiedadmapa@epm net co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒

C E ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 811.020.963-5

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre Paula Andrea Mejía Upegui

Dirección CLL 47D Nro 70-51 Of 202

Teléfono. (4) 4164444 Fax 416 44 44
E-mail: propiedadmapa@epm net co

IDENTIFICACIÓN

C C ☒ NT ☐

C E ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 43 751014 Tp 102821

④
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre Luis Eduardo Tobón Trujillo

Dirección CRA 43A Nro 25A-7

Nacionalidad o Domicilio Medellín-Colombia

⑥ Título (54)

WIZARD POSTER Máquina publicitaria intercambiadora de
Siete afiches fotográficos similares

Clasificación Internacional (51) GOAB 7/02 GO9F 11/02

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los.

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual _____

Comprobante de pago No. _____

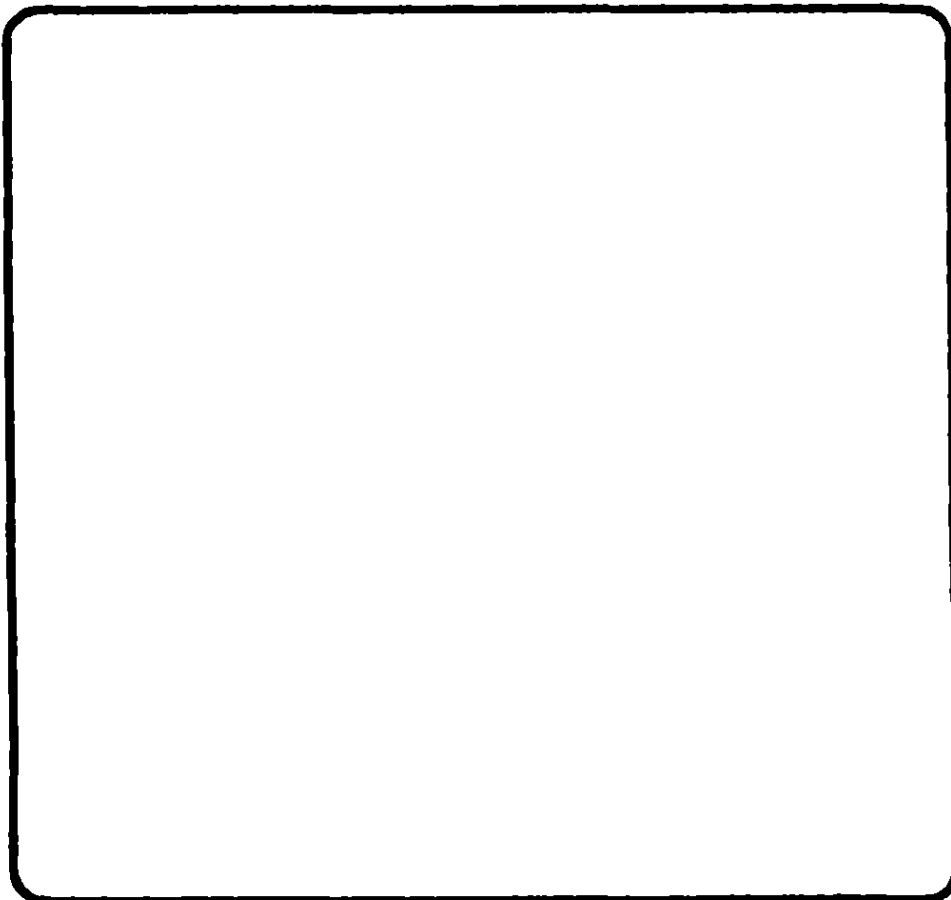
Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad esperada por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Formato 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12 Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE PAULA ANDREA MEITA IPEGUIT

FIRMA

Paula Meita Ipeguit
C.C. 43' 751014 TP 102821

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

3

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil,

I CERTIFICA

NOMBRE

CONCEPTO AVANZADO DE DISEÑO S A, pudiendo utilizar la sigla C A D S A

NIT

Nro 811,020,963-5

DOMICILIO

MEDELLIN

II CERTIFICA

MATRICULA NRO

21-261400-4

III CERTIFICA

CONSTITUCION Que por escritura pública No 2032, otorgada en la Notaría 26a de Medellín, del 8 de noviembre de 1999 registrada en esta Entidad el 19 de noviembre de 1999, en el libro 9o, folio 1409, bajo el No 1409, se constituyó una sociedad comercial de la especie de las Anónimas denominada

CONCEPTO AVANZADO DE DISEÑO S A, pudiendo utilizar la sigla C A D S A

IV CERTIFICA

REFORMAS Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada

V CERTIFICA

VIGENCIA Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente Hasta el 8 de noviembre del año 2019

VI CERTIFICA

OBJETO SOCIAL El objeto principal de la sociedad consistirá en

a La compra venta, exportación, importación fabricación comercialización y distribución de artefactos mecánicos electricos y electrónicos

b La producción, distribución y comercialización de productos y afines electrónicos electricos y mecánicos La sociedad podrá en ejercicio de su objeto social, realizar toda clase de actos o contratos que sean indispensables para el perfecto funcionamiento de su actividad

En general, realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con el objeto social indicado en los estatutos y todos aquellos actos que tengan com finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades de la compañía

VALIDO POR AMBAS CARAS

Para el cumplimiento de estos fines, la compañía podrá adquirir los bienes que requiera, tomar dinero en préstamo, dar en garantía sus bienes celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, celebrar contratos civiles, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios, tal como se describieron antes, inclusive celebrar contratos de sociedad y adquirir acciones o participaciones en compañías nacionales o extranjeras, fusionarse con otras, absorberlas o ser absorbidas por ellas, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social para propocionar su cabal cumplimiento

PARAGRAFO Se entenderán incluidos en el objeto social todos aquellos actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad

VII CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO El capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía es la suma de \$10 000 000 dividido en 10 000 acciones de \$1 000 cada una

VIII CERTIFICA

GERENCIA GERENTE El Gerente es el Representante Legal de la compañía en juicio y fuera de juicio A él corresponden el Gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asambleas genera de accionistas estarán subordinados a él

SUPLENTE Son sus suplentes los miembros de la Junta Directiva, los cuales lo reemplazarán en todas sus faltas, absolutas, temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido

NOMBRAMIENTOS

Que los nombramientos fueron efectuados por escritura de constitución así

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE	LUIS EDUARDO TOBON TRUJILLO	70554909

Nombrado según Acta No 01 del 30 de junio del año 2000 de la Junta Directiva registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de julio del año 2000, en el libro 90 , folio 993, bajo el No 6951

IX CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE Son funciones y facultades del

VALIDO POR AMBAS CARAS

Gerente de la compañía las siguientes

a Hacer uso de la denominación social

b Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva y seguir las instrucciones que ésta le imparta, en cuanto a las materias de que tratan los estatutos

c Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger también libremente al personal de trabajadores, fijar el género de labores, remuneraciones etc y hacer los despidos del caso

d Constituir los apoderados especiales judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables

e Organizar y ejecutar las funciones y programas de la compañía y suscribir como representante legal de los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse

Así mismo, en ejercicio de las facultades que le confiere la Junta Directiva, el Gerente podrá enajenar a título oneroso los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, y darlos en prenda o en hipoteca alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero para las operaciones relacionadas con el objeto social con las limitaciones previstas en la ley y en los estatutos hacer depósitos bancarios, celebrar contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de títulos valores y negociar toda clase de títulos girarlos aceptarlos, prorrogarlos protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer desistir, recibir, novar, e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía, representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios tribunales autoridades, personas jurídicas o naturales etc y, en general, actuar en la dirección de la empresa social

Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias el socio de la Junta Directiva el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo la gestión y las medidas cuya adopción recomiende la Asamblea

g Convocar la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos, la Junta Directiva o el Fiscal de la sociedad

h Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales

i Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumpla con los deberes de su cargo a vigilar continuamente la marcha de las empresas de la misma, especialmente su contabilidad y archivos

PARAGRAFO El Gerente de la compañía requerirá autorización de la Junta

VALID POR AMBAS CARAS

Directiva para celebrar contratos y abales a terceros que excedan de la cantidad de QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, o que siendo de valor indeterminado pueda asumir esta cuantía

PROHIBICIONES

Se establecer las siguientes prohibiciones

a A los miembros de la Junta Directiva empleados y mandatarios de la compañía se les prohíbe revelar a los accionistas y a extraños, las políticas sobre créditos adquisición de bienes, ventas, mercadeo y distribución, los sistemas contables y de costos, los métodos de control y calidad de investigaciones sobre desarrollos, adecuaciones e innovaciones tecnológicas, y en general, sobre las operaciones de la sociedad y la situación de sus negocios, salvo autorización de la Junta Directiva

Esta prohibición se extiende a los accionistas que por cualquier circunstancia lleguen a conocer las operaciones de la compañía y la situación de sus negocios

Quedan a salvo los derechos que a los accionistas les otorga el Artículo 447 del Código de Comercio

b Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incapacidad

c Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesita autorización previa emanada de otro órgano directivo sin haberla obtenido Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes

d Los Administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesto persona enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas de especulación y con autorización de la Junta Directiva con el voto favorable de dos miembros exclusivos el de solicitante y su Suplente, o de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el coresiones correspondientes

d (sic) Los administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas de especulación y con autorización de la Junta Directiva con el voto favorable de los miembros exclusivos el de solicitante y su suplente o de la Asamblea General con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el cor para periodos de un (1) año, contados desde el día de su elección, podrá ser reelegido indefinidamente

X CERTIFICA

PROHIBICION DE LA COMPAÑIA Se prohíbe a la s ciedad constituirse

VALIDO POR AMBAS CARAS

garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias, a menos que la compañía tenga interés, directa indirectamente en la negociación que se va a garantizar y además la caución sea autorizada previamente por la Junta Directiva

XI CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

JUAN FRANCISCO GONZALEZ LONDOÑO
LUIS EDUARDO TOBON TRUJILLO
PABLO ANTONIO GOMEZ MORA

SUPLENTES

MARIA ADELAIDA GIRON QUINTERO
ANA CRISTINA MORENO GAVIRIA
MARIA DEL PILAR VILLEGAS RESTREPO

Nombrados por escritura de constitución

XII CERTIFICA**REVISORES FISCALES****PRINCIPAL**

FRANCISCO HERNANDO PEREIRA VARELA

SUPLENTE

HERNANDO OROZCO USUGA

Nombrados por escritura de constitución

XIII CERTIFICA

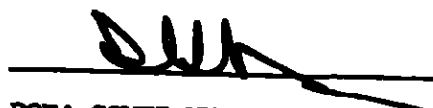
NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL
CR 43 B # 11 - 10

MEDELLIN

Que en la Cámara de Comercio de Medellín no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada sociedad

Fecha de Renovación Renovo por el corriente año

Fecha de Expedición Medellín 28 de Junio de 2002 10 25


DORA GOMEZ MEJIA

VALIDO POR AMBAS CARAS

WIZARD POSTER es una máquina "display publicitario intercambiador de 2 afiches fotografías impresiones jet o similares

Su característica principal es la de poder cambiar una imagen por otra sin variar de posición haciendo así posible exhibir en un medio impreso el "antes y el después" de cualquier mensaje publicitario, además de que puede mostrar cada impresión durante un tiempo programado

Este equipo funciona gracias a un sistema electrónico compuesto por una main board (tarjeta madre) o tarjeta electrónica alimentada por una fuente swichada que provee la energía necesaria y protege el delicado mecanismo de cualquier pico de corriente en todo el sistema

Contiene dos drivers que controlan un par (de servomotores de paso) stepper motors para posicionar impresiones. A través de los sensores ubica exactamente cada una de las impresiones. Toda esta tarea le es comandada por un microprocesador programable (PIC) de última generación que permite programar la velocidad con que cada foto pasa y el tiempo de exhibición de cada una de ellas

Su cubierta externa es fabricada en resina poliéster reforzada con líneas modernas y redondeadas para darle fuerza a los productos que en ella se exhibe que lo hace resistente a las inclemencias del medio ambiente. Una pantalla en acrílico de 2.5 mm como protección

La estructura de **WIZARD POSTER** es fabricada con perfiles metálicos de 1" (acabado en esmalte hornable), diseñada para acoger los distintos sistemas (mecánicos electrónicos etc.) de la manera más práctica posible. Esta cubierta en su parte posterior por una lámina de hierro calibre 20 y en su parte anterior por un aparente y moderno carenaje de plástico reforzado con resina poliéster que realiza las impresiones que allí se exhiben

Cómo funciona?

Wizard póster es una maquina totalmente automatizada que en el momento de ser energizada censa a que lado se encuentra y comienza a realizar su rutina Ejemplo

Si fuese el caso de que se encontrara en la foto 1 (parte superior) luego de esperar el tiempo que le tengamos programado la maquina iniciara un movimiento continuo que veremos de frente a esta por la línea negra que va bajando de la misma manera va apareciendo la segunda foto y se va desapareciendo la primera

En nuestro caso y solo para recrear el sistema de funcionamiento ya que como dijimos antes el movimiento de la maquina es continuo lo hemos dibujado en 5 pasos así

- 1 Vemos como en la foto1 que además coincide con la figura1 la exposición es completa Después de que el procesador cuente el tiempo que tenemos programado de exposición se encenderán los motores y comenzara a deslizarse una línea negra en este caso hacia abajo por la pantalla que ira quitando la primera imagen y al mismo tiempo ira poniendo la segunda imagen
- 2 En la foto2 la línea negra ha recorrido $\frac{1}{4}$ parte de la pantalla y ya se empieza a ver el cambio en la figura2 vemos como los rodillos guías que se encuentran detrás de la línea negra han recorrido un espacio con respecto a la posición que tenían en la figura1 esto porque los motores están girando al mismo tiempo en el sentido contrano a las manecillas del reloj y hacen que la banda en movimiento por estar fija en sus extremos haga mover los rodillos guía en ese sentido
- 3 La foto3 también coincide con la figura3 ósea que tanto la línea negra como los rodillos guía se encuentran en la mitad del recorrido
- 4 En la foto4 y la figura4 ya el recorrido es de $\frac{3}{4}$ partes de la pantalla
- 5 En la foto5 en este momento los motores se encuentran parados porque el sensor ya le dio la orden al procesador de que espere el tiempo que tengamos programado para invertir toda la operación ósea volver a arrancar los motores pero en sentido contrano (como las manecillas del reloj) y así hacer que la primer foto vuelva a aparecer y la segunda desaparezca

1



4



78

2



5



3



★ *Wizard*
POSTER®

Display publicitano con la
capacidad de cambiar una
imagen por otra sin variar
de posición haciendo así
posible exhibir en medio
impreso "el antes y el
después" de cualquier
mensaje publicitano

Descripción: WIZARD POSTER

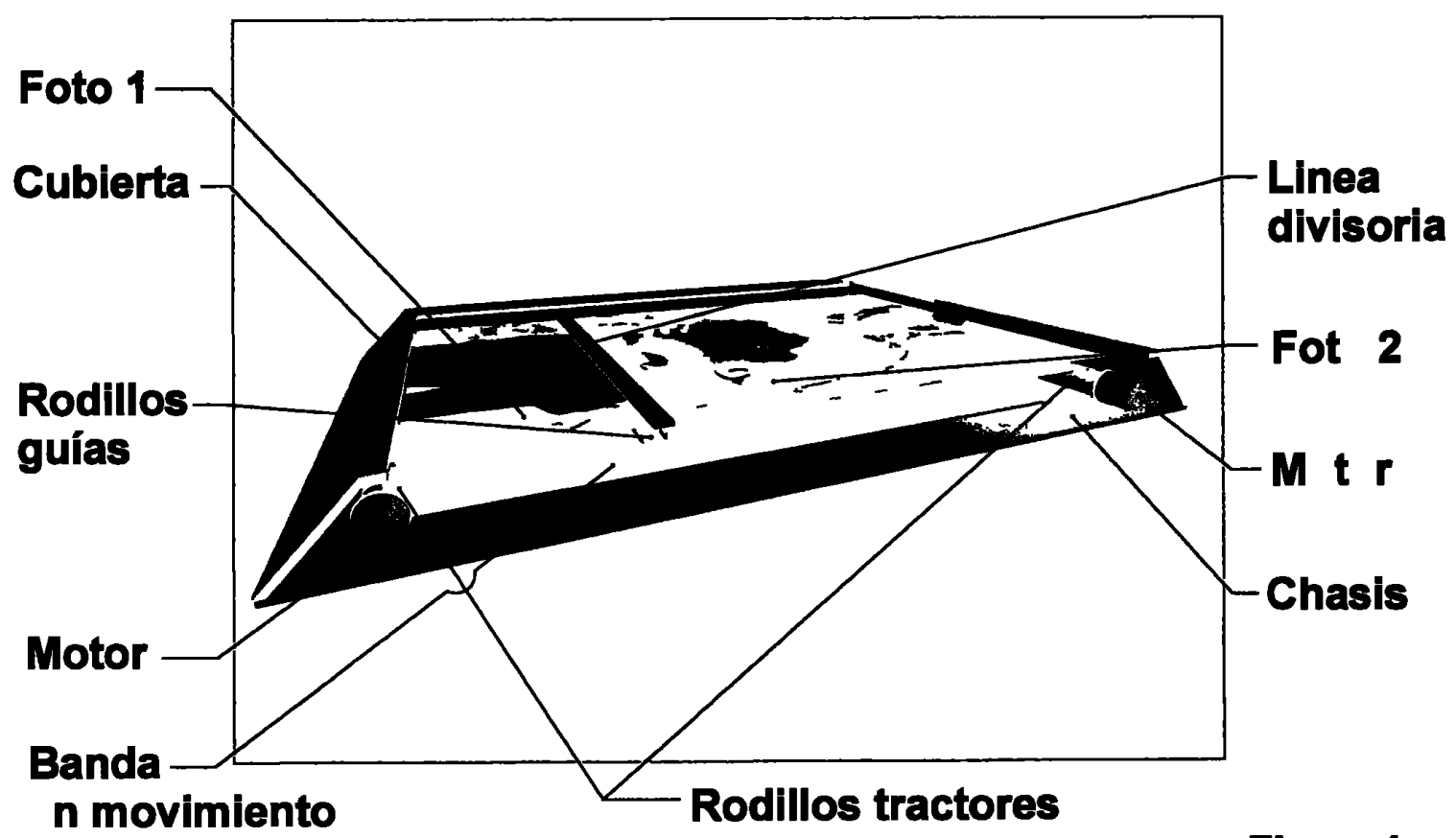


Figura1

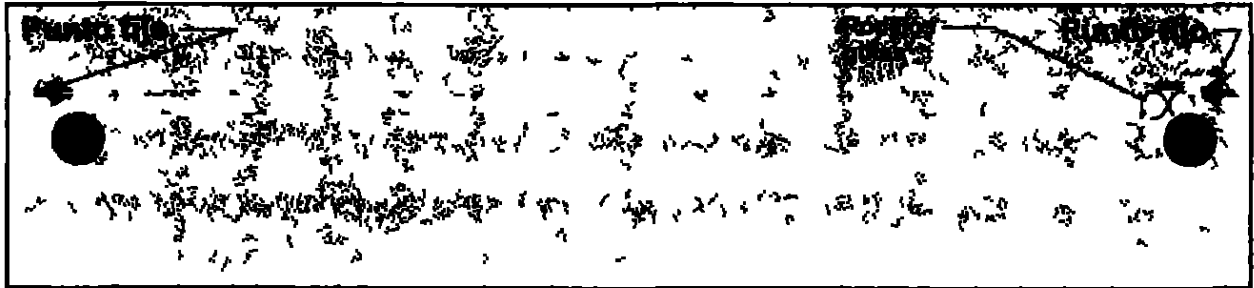


Figura1

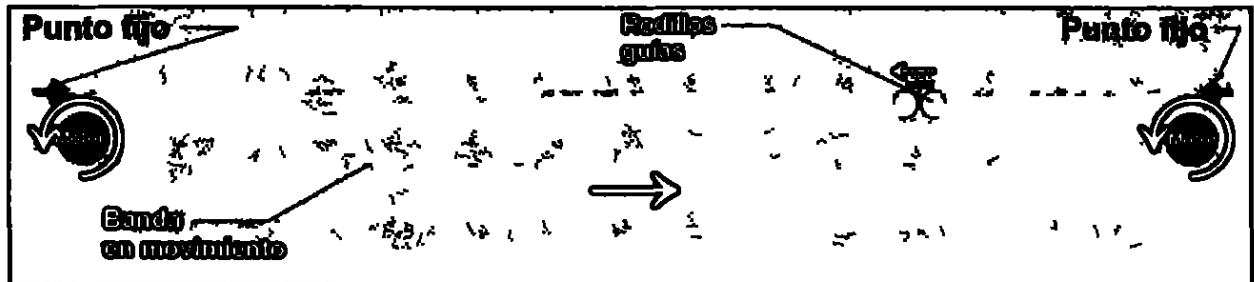


Figura2

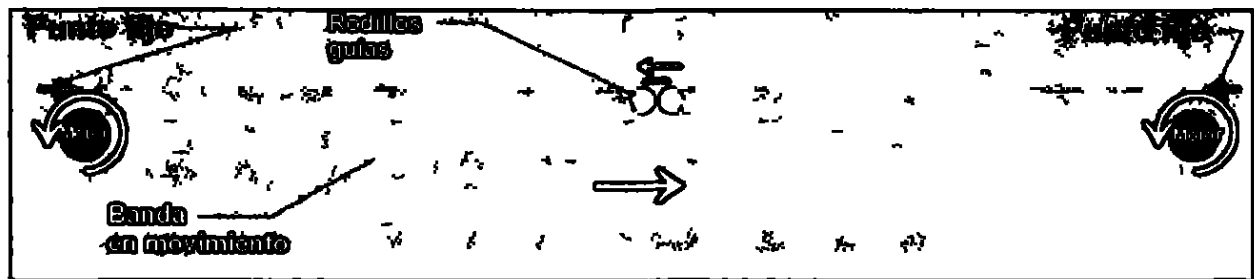


Figura3

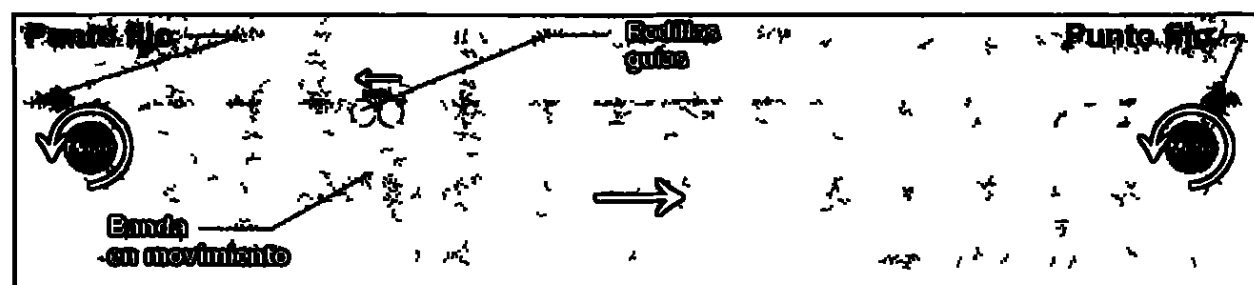


Figura4

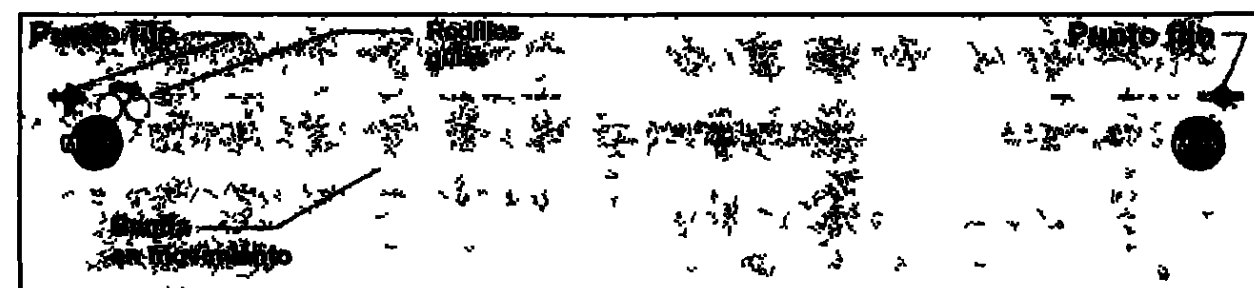
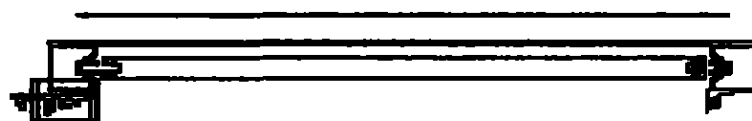
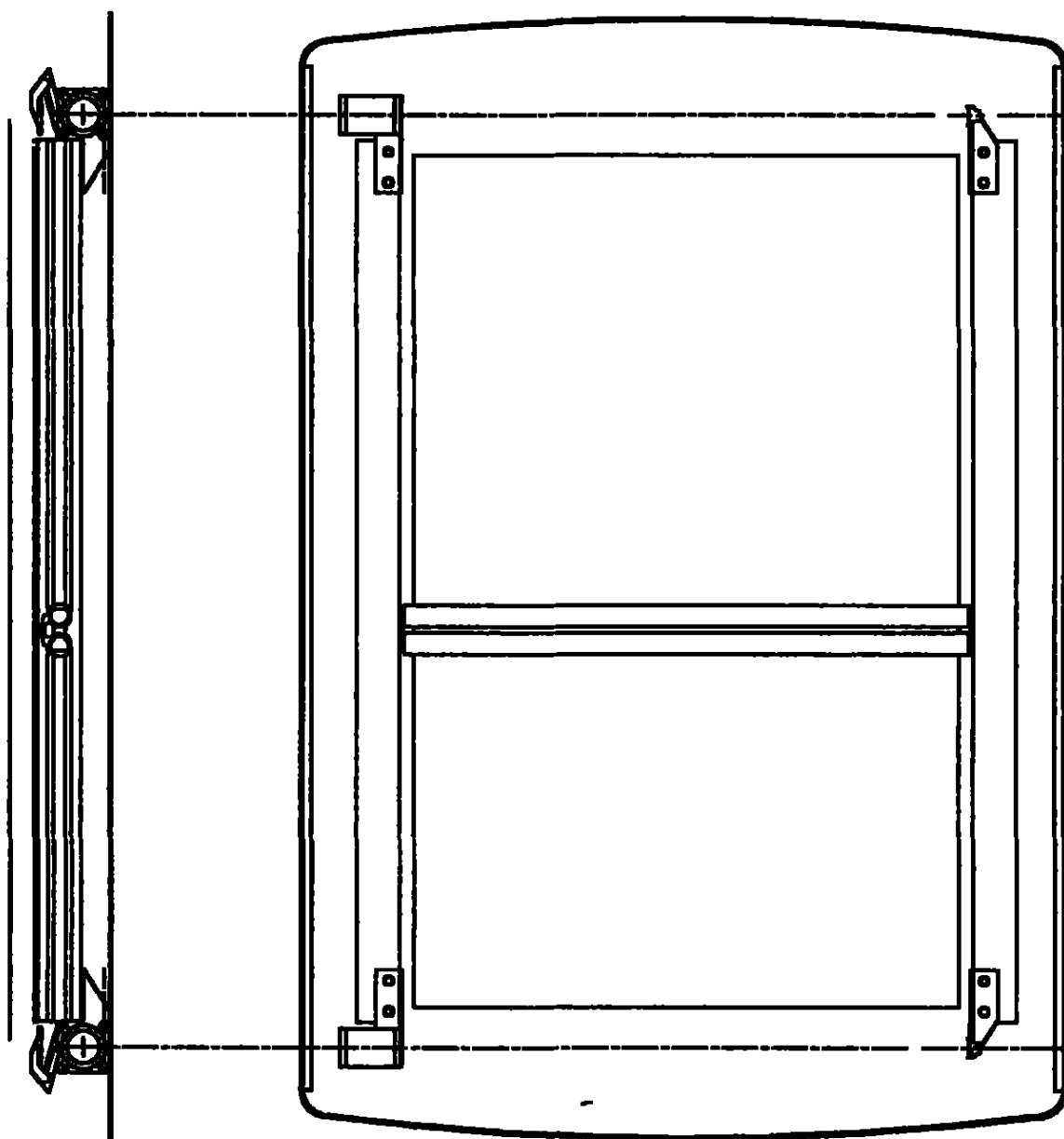


Figura5

11



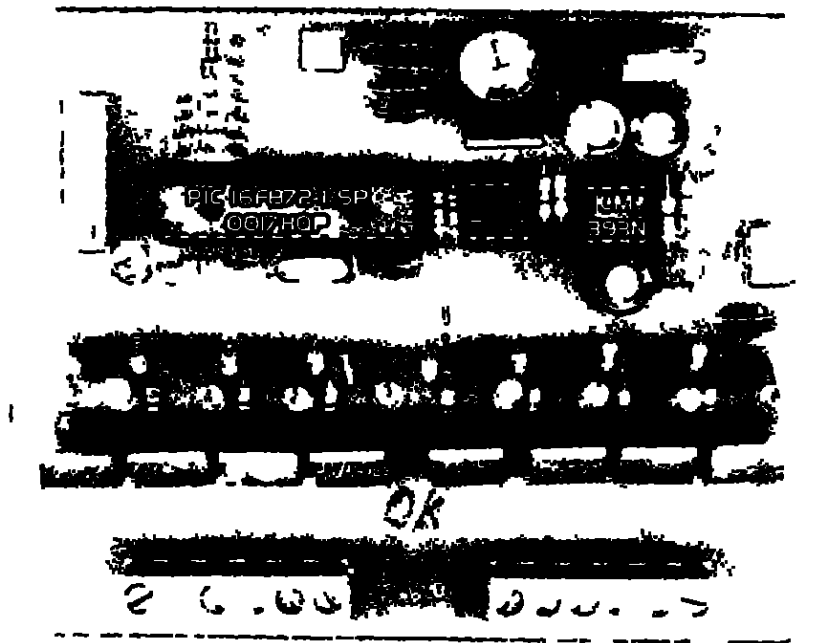
CORTE TRANSVERSAL



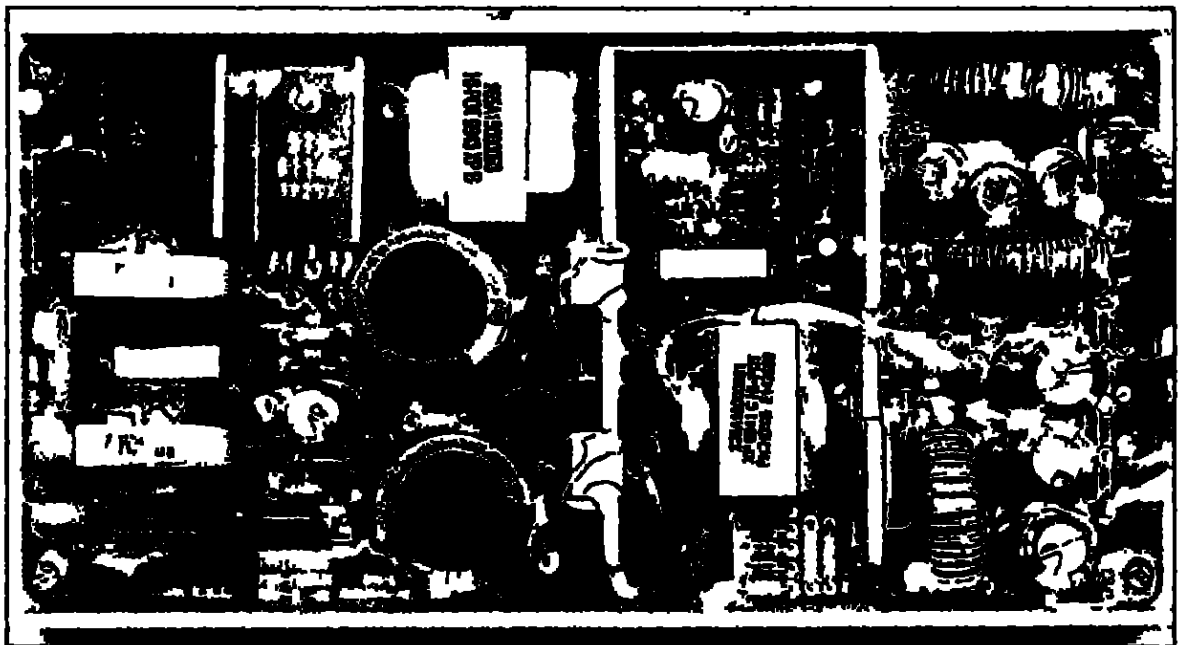
CORTE LONGITUDINAL

VISTA SUPERIOR

Main-board Tarjeta electrónica que tiene ^A los driver para el manejo de los motores, el ¹² procesador programable y las conexiones



Fuente Componente electrónico que se conecta a 115 volt A C Y entrega varios voltajes de D C Desde 5 hasta 12 y neg O positivas segun se requiera y a 5 amp

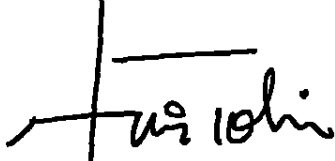


13

Señores
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Santafé de Bogotá D C

LUIS EDUARDO TOBÓN TRUJILLO mayor de edad identificado como aparece al plé de mi firma, actuando como Representante Legal de **CONCEPTO AVANZADO DE DISEÑO S.A. - CAD S.A.** sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas domiciliada en Medellín Antioquia, Colombia, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **PAULA ANDREA MEJIA UPEGÜI** abogada en ejercicio domiciliada en Medellín mayor de edad, identificada como aparece al plé de su firma, para que inicie y lleve a terminación proceso GUBERNATIVO para obtener la patente de un Modelo de Utilidad

La apoderada queda facultada para recibir, desleir transigir sustituir y reasumir este poder


LUIS EDUARDO TOBON TRUJILLO
C C 70 554 908 de Envigado (Ant)

Acepto el poder


PAULA ANDREA MEJIA UPEGÜI
T P Nro 102 821 del C S J
C C 43 751 014 de Envigado

NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE MEDELLIN	
EL PRESENTE DOCUMENTO DIRIGIDO A	
INDUSTRIA Y COMERCIO	
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR	
LUIS EDUARDO TOBON TRUJILLO	
Con C C N°	70554908
de	Envigado ant
T.P N°	
FECHA	17/10/11

82 JUL 2002



17
14

Superindustria y Comercio
Radicacion 08061181 / 00000000 Folios: 13
Fecha (MM) 2002-07-16 12:42:16
Tramite 003 PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
NIT 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 46 418
FECHA : JULIO 16 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
CONCEPTO AVANZADO DE DISECONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	5173072	12/07/2002	223 000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005 01-01	SOLICITUDES	
5		TRANITES DE SOL DE MODELO DE UTI	223 000 00
		TOTAL	\$ 223 000 00

SON DOSCIENTOS VEINTTRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCION [1]

MODELO DE UTILIDAD [] [1]

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente [] [1]
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] [1]
- Descripción de la invención [] [1]
- Dibujos de ser estos pertinentes [] [1]
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [] [1]

COMPLETA [1]

INCOMPLETA [] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Representación gráfica y foto gráfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica del esquema de trazado [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

Firma Responsable

Fecha:

Carrera 13 No 27-00 Piso 2 mezzanino
Commutador 302 08 47
Fax 350 52 20 e-mail in'o@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

2020
Bogotá DC

Folio 15

Doctora
PAULA ANDREA MEJIA
Apoderada

Oficio N° 13749

REFERENCIA	Radicación No	02-61181
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	002

Como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión se le comunica que

- Debe definir o aclarar el objeto de la invención de lo que se quiere proteger si es la parte mecánica del folio 9 ó las tarjetas que aparecen a folio 11
- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas el objetivo de la invención y sus ventajas un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante para ello se requiere que las figuras contengan numeros de referencia para designar cada una de las piezas en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el dispositivo (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte enumerando las partes con numeros de referencia y mostrando todos los aspectos importantes y además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretas y cotas solo los numeros de referencia para designar cada pieza, que sean presentados con la normas usuales del dibujo técnico

Debe presentar un capítulo reivindicativo precisando la materia para la cual se solicita protección Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción compuestas por un preámbulo que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico y una parte característica que define lo que se considera novedoso y se desea proteger estas dos partes están separadas por la expresión caracterizada por" u otra equivalente Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia preferiblemente por numeros arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta.** Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidianas debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°
Consultador 334 1221 2-3-4
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D C. Colombia

Folio 16

- Un resumen el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección confienda por la patente.

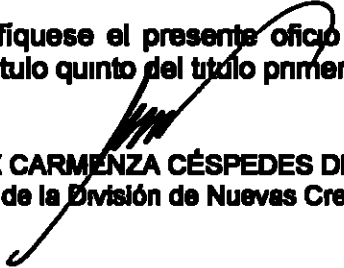
Adecuar el título ya que debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones.

Arte final de la figura característica en tamaño 12 x 12 por duplicado.

Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 10 de mayo de 2007

202027